

BASES V EDICIÓN CONCURSO FOTOGRAFÍA DE EDIFICACIÓN DE ACTIVATIE

1. Objeto del concurso

Activatie convoca la **V edición** de su Concurso de Fotografía en Edificación, que tiene como objetivo fomentar la participación de los técnicos de la Plataforma en el interés mutuo de destacar las mejores soluciones constructivas, la ejecución de la obra, la seguridad y salud, la eficiencia energética y sostenibilidad, etc.

Propuesta orientativa de temáticas: Ejecución de obra, Rehabilitación, Control de calidad, Seguridad y Salud, Eficiencia energética, Sostenibilidad, BIM, etc.

2. Organización del concurso

Entidad convocante: Plataforma Colegial Activatie S.L.

Secretaría del concurso: Plataforma Colegial Activatie S.L., Gran Vía Alfonso X el Sabio, 2, 30008, Murcia. Tlf. 968 274 680, info@activatie.org

3. Tipo de concurso

- Participantes: colegiados y otros técnicos usuarios de la Plataforma Activatie.
- Cada usuario podrá participar con un máximo de dos fotografías de la que debe ser autor.
- Deben ser originales, y no habrán participado en ningún otro concurso de fotografía.

4. Formato de presentación y envíos

Se presentarán en formato digital con resolución a 300 ppp, en blanco y negro o color, sin editar y sin realizar montajes.

La inscripción se hará a través de un formulario web habilitado en el plazo establecido, en el que se indicará "Nombre del autor, NIF y correo electrónico", y se subirá/n la/s fotografía/s en formato .png o .jpg a buena resolución (tamaño máximo del archivo 10 Mb)., identificando en nombre del archivo con un lema o título.

5. Desarrollo y plazos del concurso

Se publicarán las fotografías en el orden de llegada en la cuenta de Instagram de Activatie https://www.instagram.com/activatie_at/, con el lema de las mismas, y cualquier persona podrá hacer votar la/s fotografía/s candidata/s, dando a "Me gusta".

Se aceptarán fotografías hasta el día **31 de julio de 2026, a las 12 horas**. El día **1 de septiembre de 2026 a las 12 h. finalizará el plazo para la votación en Instagram**, y el Secretario Técnico de Activatie redactará el acta con el resultado de la misma.

6. Premios.

Se podrán otorgar hasta 6 Premios:

- 3 Premios para las fotografías más votadas en Instagram.
- 3 Premios para las fotografías más votadas por el Jurado.

Durante el mes de **septiembre** tendrá lugar la votación del Jurado, constituido por los miembros del Consejo de Administración de la Plataforma. En caso de que alguna de las tres fotografías más votadas por el jurado coincida con alguna de las premiadas en Instagram, el premio se otorgará a la siguiente fotografía con mayor número de votos.

El resultado del concurso se hará público a través de los medios de comunicación y redes sociales de Activatie.

Los autores de las **fotografías** que obtenga mayor puntuación en Instagram y por el Jurado serán premiados con un **Distanciómetro Leica Disto D1 y una pulsera Xiaomi cortesía de Musaat, el resto hasta completar los seis premios, una mochila premium para portátil.**

Los premios los entregarán los colegios donde tenga su dirección el premiado.

8. Tratamiento de los datos personales

La participación en el sorteo supone la aceptación por parte de los participantes del tratamiento de sus datos personales, para llevar a cabo la presente promoción y contactar con el ganador.

9. Publicación del resultado del sorteo

La persona participa en esta promoción autoriza expresamente a Plataforma Activatie SL, siempre y cuando hay firmado con carácter previo, la solicitud que se le entregará, por la que nos otorga su consentimiento para utilizar, publicar y reproducir comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en la página web www.activatie.org, en redes sociales y cualquier otro medio de información electrónica, a los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

10. Aceptación de las bases.

Todos los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de Plataforma Colegial Activatie S.L., pudiendo hacer libre uso y reproducción de los mismos, citando su autoría.

El resultado del concurso es inapelable y podrá quedar desierto.

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases, así como el tratamiento de los datos personales facilitados.

Asimismo, la Plataforma Colegial Activatie SL, queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados, en su caso, por los propios participantes que impidiera su identificación. El ganador exime a Plataforma Colegial Activatie SL de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del sorteo.

11. Modificación de las bases y suspensión del sorteo

Plataforma Colegial Activatie SL, se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

12. Régimen legal

Al premio de la presente promoción le será de aplicación la normativa tributaria, fiscal y administrativa que se encuentren en vigor en el momento de la realización del sorteo.